

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR
EL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA
PROCHILE POR 36 MESES.**

Santiago, **martes, 15 de julio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02464/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°s J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, 00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, 01664/2025, 01806/2025, 01918/2025, 01936/2025 y 02348/2025, todas del 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Acta de Apertura electrónica, de fecha 10 de junio de 2025; el Acta de Evaluación de Ofertas contenida en el Memorándum N° 06203/2025, de 2025, del Director (S) de la Dirección Administrativa; el Memorándum N° 06297/2025, de 2025 del Departamento de Compras; y la Resolución N° 36, de 2024 y su modificación, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 01664/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, rectificada por la Resolución Exenta N° 01918/2025, de fecha 6 de junio de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar la prestación de los servicios de Arriendo de 62 Impresoras Multifuncionales para oficinas centrales y regionales de ProChile, por un periodo de 36 meses; las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-35-LP25.
2. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, y según consta en Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de junio de 2025, se recibieron y aceptaron a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Razón Social	Rut
1	COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	76.080.334-0
2	COMERCIAL TECNOLÓGICO SPA	76.460.521-7
3	DIMACOFI S.A.	92.083.000-5
4	EDISON ALEJANDRO PARRA PONCE	12.019.361-9
5	OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	96.523.180-3
6	RICOH CHILE S.A.	96.513.980-K
7	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	96.504.550-3

3. Que, según consta en Acta de Evaluación de ofertas contenida en Memorándum N°06203/2025 de fecha 8 de julio de 2025, del Director (S) de la Dirección Administrativa, y revisados los antecedentes de los oferentes aceptados antes identificados, la comisión evaluadora determinó que las ofertas de los siguientes proveedores no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, de acuerdo a lo requerido en numeral 9.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en concordancia a lo dispuesto en el numeral 9.1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA de las bases de licitación, que establece "Las propuestas que no

contengan todos los Anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados y con la información solicitada, no serán evaluadas”, de acuerdo al siguiente detalle:

- **DIMACOFI, RUT 92.083.000-5**, el proveedor no entrega antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito de asegurar un 95% de funcionamiento continuo mensual por equipo, aun cuando en su oferta indicó genéricamente que “sí cumple” con dicho punto. La Base Técnica exige garantizar un 95% de disponibilidad mensual por equipo. Aunque el oferente declaró cumplimiento en forma general, no aportó información específica para respaldarlo.
- **EDISON ALEJANDRO PARRA PONCE, RUT 12.019.361-9**, no cumple con los puntos solicitados en el Anexo 3, ítem 1 “Descripción del servicio ofertado” (numeral 9.1 de Especificaciones Técnicas de Bases). Se precisa que, si bien el oferente adjuntó un documento técnico, este no desarrolló la descripción del servicio completo según lo requerido en las Bases, tales como: No se entrega información referente a garantía de disponibilidad de un 95%, No se entrega información respecto la indicación de compatibilidad con red Wifi y Eprint, ni tampoco se señala respecto si la empresa cuenta con sistema de monitorio vía software junto con su programa de mantenimiento y tiempos de respuesta del servicio.
- **OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION, RUT 96.523.180-3**, no cumple, en atención a que no informa sobre los requisitos técnicos del punto 9.1.4 sección A “Especificaciones de los equipos”, Conectividad, donde se expresa que debe contar con conexión wifi, la propuesta solo informa que es opcional.
- **RICOH CHILE SA, RUT 96.513.980-K**, no cumple, en atención a que no informa sobre los requisitos técnicos del punto 9.1.4 sección A “Especificaciones de los equipos”, Procesador y memoria donde no entrega información sobre el procesador de los equipos ofertados.
- **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA SA, RUT 96.504.550-3**, no cumple en atención a que no informa el requisito técnico del punto 9.1.4 sección b (Soporte/Mantenimiento) – no asegura un 95% de tiempo operativo mensual por equipo – ni menciona la provisión de los módulos WiFi exigidos para los equipos ofertados.

4. Que, en función de lo señalado en el citada Acta de Evaluación de Ofertas, la comisión evaluadora procedió a evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de licitación “COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL” y “COMERCIAL TECNOLÓGICO SPA”, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, según el siguiente detalle

CRITERIOS A EVALUAR	Porcentaje
a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	45%
b) Oferta Económica	30%
c) Experiencia del Oferente	20%
d) Criterios sustentables e inclusivos	3%
e) Programa de Integridad y Ética Empresarial	2%

5. Que, como resultado de la evaluación, los oferentes evaluados obtuvieron las siguientes notas finales, de un máximo de 4,00:

Lugar	Oferente	Nota Final
1°	COMERCIAL TECNOLÓGICO SPA	3,76
2°	COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	3,60

6. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proveedor **COMERCIAL TECNOLÓGICO SPA**; que obtuvo una nota final de **3,76** resultando ser, además, la propuesta conveniente y necesaria para los intereses de ProChile.

7. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados.

RESUELVO:

I.- **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 01664/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, rectificadas por la Resolución Exenta N° 01918/2025, de fecha 6 de junio de 2025, ambas de ProChile, para contratar la prestación de los servicios de Arriendo de 62 Impresoras Multifuncionales para oficinas centrales y regionales de ProChile, al proveedor “**COMERCIAL TECNOLÓGICO SPA**”, RUT **76.460.521-7**, hasta por un monto máximo total de **\$270.000.000.- (doscientos setenta millones de pesos)**, impuestos incluidos, por un periodo de 36 meses, lo que ocurra primero. En cuanto a los valores, aplicará el siguiente detalle:

- Arriendo Equipos Color - Precio unitario costo fijo mensual Bruto (color 2 bandejas): **\$83.151.-**
- Precio unitario costo variable copias/impresión Blanco y negro Bruto: **\$8,91.-**
- Precio unitario costo variable copias/impresión Color Bruto: **\$53,95.-**

II.- **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los proveedores DIMACOFI, RUT N° 92.083.000-5; EDISON ALEJANDRO PARRA PONCE, RUT N° 12.019.361-9; OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION, RUT N° 96.523.180-3; RICOH CHILE SA, RUT N° 96.513.980-K e IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA SA, RUT N° 96.504.550-3, por no cumplir con los requisitos señalados en las Bases de Licitación Pública, según se detalla en el Considerando tercero de la presente Resolución.

III.- **DÉJASE** constancia que, los antecedentes legales requeridos para efectos de la elaboración de los respectivos contratos son los definidos en los numerales 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado y 9.14. Condiciones Contractuales, de las Bases de Licitación, publicadas en el Sistema de Información, portal, www.mercadopublico.cl con el ID N°1082957-35-LP25, los que son requeridos en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Además, cada proveedor deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento conforme se establece en el numeral 8. **GARANTÍAS REQUERIDAS** de las referidas Bases de Licitación Pública.

IV.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 58 y 108, literal a) numeral 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO OSORIO RUBIO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NAC/PGV/DGV/CAM

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento Dirección Administrativa.
3. Departamento de Informática.
4. Departamento de Compras.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25097411&has>



MEMORANDUM N° 06297/2025

OBJ. : INFORMA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN

REF. : LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA PROCHILE POR 36 MESES

Santiago, 10/07/2025

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, y en relación a la Licitación Pública para la contratación de los Servicios de Arriendo de 62 Impresoras Multifuncionales para oficinas centrales y regionales de ProChile, por un periodo de 36 meses, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N°01664/2025, informo a Ud. que se requiere la ampliación del plazo de adjudicación para poder finalizar adecuadamente el proceso de revisión y evaluación de los antecedentes de las propuestas presentadas, requiriendo un plazo adicional de 7 días corridos.

Al respecto, y conforme con lo señalado en el inciso segundo del artículo 58, del Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Manual de Compras Nacionales de este servicio público, N° 9, inciso segundo, Capítulo "Adquisiciones/contrataciones por licitación pública", y habiendo estado contemplada esta situación en el numeral 9.12 "ADJUDICACIÓN" de las Bases de Licitación; corresponde informar la ampliación del plazo establecido para la evaluación y adjudicación de la referida Licitación, en las precitadas bases, conforme a los siguientes términos:

- Fecha de Adjudicación: 17-07-2025

Finalmente, en virtud de la normativa previamente indicada, se hace presente que esta comunicación se publicará en el Sistema de Información del Portal de Mercado Público.

Saluda atentamente,



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS

MMS/DGV/CAM

DISTRIBUCIÓN:

SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MARIA FERNANDA MARTINEZ SALDIAS JEFE DEPARTAMENTO DERECHO NACIONAL Y CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR

(S) DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

C.C.: DEPARTAMENTO INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°01936/2025 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA PROCHILE POR 36 MESES.

Santiago, **lunes, 7 de julio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02348/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°00933/2024 y sus modificaciones, N°01664/2025, N° 01918/2025 y N°01936/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Memorándums N° 006140/2025 de la Dirección Administrativa; y la Resolución N° 36, de 2024 y su modificación, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01664/2025, de fecha 20 de mayo 2025, rectificadora por la Resolución Exenta N° 01918/2025 de fecha 6 de junio de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Términos contratar los servicios de arriendo de 62 impresoras multifuncionales para oficinas centrales y regionales de ProChile, por un periodo de 36 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **1082957-35-LP25**.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°01936/2025, de fecha 9 de junio de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del N°06140/2025, de fecha 7 de julio de 2025, de la Dirección Administrativa se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por licencia médica de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

RESUELVO:

- I.- **MODIFICASE** el resuelve I de la Resolución Exenta N°01936/2025, de fecha 9 de junio de 2025, de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Camilo Pérez Reyes, Jefe del Subdepartamento de Soporte, Departamento de Informática de ProChile

Debe decir:

Fabián Salfate Navarro, Jefe del Subdepartamento Proyectos Tecnológicos, Departamento de Informática de ProChile.



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°01936/2025, de fecha 9 de junio de 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que don Fabián Salfate Navarro deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°01936/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DGV/CAM

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Subdepartamento de Proyectos Tecnológicos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25068211&hash=1c793>

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE
ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA PROCHILE POR 36 MESES**

Santiago, **lunes, 9 de junio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01936/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, N°01806/2025 y N°01918/2025, ambas de 2025 y todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01806/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los Servicios de Arriendo de 62 Impresoras Multifuncionales para oficinas centrales y regionales de ProChile, por un periodo de 36 meses, cuyas Bases fueron rectificadas mediante Resolución Exenta N°01918/2025 de fecha 6 de junio de 2025, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **1082957-35-LP25**.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- DESIGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los Servicios de Arriendo de 62 Impresoras Multifuncionales para oficinas centrales y regionales de ProChile, por un periodo de 36 meses, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°**1082957-35-LE25**, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Camilo Pérez Reyes, Jefe Subdepartamento Soporte, Departamento de Informática de ProChile.
- Daniel Bustamante López, Asistente, Subdepartamento Soporte, Departamento de Informática de ProChile.
- Luis Echenique Torres, Jefe Subdepartamento Mantenimiento de Sistemas, Departamento de Informática de ProChile.

II.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RHP

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. Departamento de Informática.
3. Departamento de Compras.
4. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24961743&hash=30d18>

MEMORANDUM N° 04219/2025

OBJ. : INFORMA CAMBIO COMISIÓN EVALUADORA

REF. : SOLICITUD DE COMPRA 00065/2025

Santiago, 09/05/2025

DE : JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Por medio del presente, informo a usted cambio en comisión evaluadora indicada en solicitud de compra N°00065/2025 de fecha 28 de enero de 2025 según lo indicado a continuación:

DONDE DICE:

CAMILO PEREZ REYES
DANIEL BUSTAMANTE LOPEZ
MAURICIO ALFARO ESPINOZA

DEBE DECIR:

CAMILO PEREZ REYES
DANIEL BUSTAMANTE LOPEZ
LUIS ECHENIQUE TORRES

Sin otro particular, saluda atentamente.



BENJAMÍN DAVID CODERCH SOTO

EMB/JGA

C.C.: DEPARTAMENTO DE COMPRAS